



Ref.: RGC

DECRETO

Visto el expediente 28/2020 del contrato de de suministro de elementos vegetales y medios auxiliares para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, (Expte. 28/2020) Lote 3, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y D. Juan Manuel Infante Menajo en fecha 20 de julio de 2021.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del referido documento de formalización y sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración de de 1 año a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por un año más.

El contrato comenzó su vigencia el día 21 de julio de 2021 y finalizará el 20 de julio de 2022, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 21 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023.

Con fecha 10 de mayo de 2022, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a Esther Cumbre Leandro, en el que estiman conveniente prorrogar en el siguiente sentido:

*"Habiéndose formalizado en documento administrativo el contrato con respecto del LOTE Nº 3, en fecha **20/07/2021** con la empresa JUAN MANUEL INFANTE MENAYO (29742672S) por importe de 6.825,71 euros más el IVA correspondiente de 1.433,40 euros, lo que hace un total de 8.259,11 euros, siendo el plazo de duración del contrato de un año a contar desde el día siguiente a la formalización, pudiendo ser prorrogado por un año más.*

*Vista la comunicación de la empresa de fecha 6 de mayo de 2022 manifestando su conformidad con la prórroga del contrato, **he de informarle que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria por lo que el Técnico que suscribe entiende que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por un año más, desde el 21 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023**, de conformidad con la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, teniendo en cuenta las siguientes particularidades:*

-Que existe acuerdo de Pleno de de 24 de noviembre de 2021, por el cual se acuerda aprobar la modificación del compromiso de gasto (del 29 de julio de 2020) del contrato.

Presupuesto 2021 (del 21 de julio al 31 de diciembre): 3.441,30 euros

Presupuesto 2022: 8.259,11 euros

Presupuesto 2023 (del 1 de enero al 20 de julio): 4.817,81 euros

-Que la prórroga por UN año tendrá un importe de 6.825,71 euros más el IVA correspondiente de 1.433,40 euros, lo que hace un total de 8.259,11 euros."

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D^a Susana Compañy Hierro conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

"PRIMERO. No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de suministro de elementos vegetales y medios auxiliares para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, (Expte. 28/2020) Lote 3, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y D. Juan Manuel Infante Menajo en fecha 20 de julio de 2021, visto el informe favorable del Jefe de

HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO PRORROGA LOTE 3
EXPT 28-2020

OTROS DATOS

Código para validación: **IDWTG-LAGA5-TNQUR**

Fecha de emisión: **24 de Mayo de 2022 a las 13:33:00**

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Aprobado 23/05/2022 14:01

2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD

128/18 23/05/2022 14:43

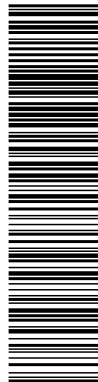
3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Firmado 24/05/2022 10:28

ESTADO

FIRMADO

24/05/2022 10:28



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Administración General (Sistema Compañía Hierro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:01:44 del día 23 de Mayo de 2022, por Secretaría General - Secretaría/Felipe Alba Carrión de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:43:16 del día 23 de Mayo de 2022, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio/Eva del Pino García de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:28:37 del día 24 de Mayo de 2022 con certificado de AC Sector Público DEL PINO GARCIA EVA - DN# 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a Esther Cumbre Leandro, sobre la conveniencia de la citada prórroga, para el periodo del 21 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023 por un importe de 6.825,71 euros más el IVA correspondiente de 1.433,40 euros, lo que hace un total de 8.259,11 euros, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García."*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 17 de mayo de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de suministro de elementos vegetales y medios auxiliares para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, (Expte. 28/2020) Lote 3, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y D. Juan Manuel Infante Menajo en fecha 20 de julio de 2021, por un importe de 6.825,71 euros más el IVA correspondiente de 1.433,40 euros, lo que hace un total de 8.259,11 euros de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a Esther Cumbre Leandro, sobre la conveniencia de la citada prórroga, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por D^a. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)